

## Lectura bíblica: *I Samuel 2:1, 4-8*

El arco de los fuertes se ha quebrado, los que tambalean se ciñen de fuerza.  
Los hartos se contratan por pan, los hambrientos dejan su trabajo. La estéril da a luz siete veces, la madre de muchos hijos se marchita.

Dios da muerte y vida, hace bajar al abismo y nos saca de él.

Yahveh enriquece y despoja, abate y ensalza.

Levanta del polvo al humilde, alza de la basura al indigente para hacerle sentar junto a los nobles, y darle en heredad un trono de gloria, pues de Dios son los pilares de la tierra y sobre ellos ha sentado el universo.

## Declaración Universal de los Derechos humanos:

Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora. (Art. 27)

### Comentario:

El artículo 27 de la Declaración Universal, nos abre el camino hacia una definición de los derechos de la persona que va mucho más allá del obvio derecho a la vida. Los autores de la Declaración tenían presente, como sujeto de derechos, al ser humano integral. Hablar del ser humano en estos términos, implica el desarrollo de sus capacidades y la atención a sus necesidades culturales y religiosas. La Declaración recoge claramente el derecho que cada uno tenemos a desarrollar nuestras capacidades en libertad; por supuesto, incluyendo las espirituales. Dios mismo es nuestra fortaleza para creer que este mundo fraterno es posible para todos y que trabajar por su realización no es tarea inútil.



Foto: Miguel Ángel Valero, cmf

